



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Lunes, 5 de junio de 1995

Núm. 127

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Anuncio por el que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico superior de empleo de la plantilla laboral .....	4001
Anuncios sobre rectificación de errores .....	4001
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Concurso para la contratación de las obras de tubería de suministro al polígono 4 del polo de desarrollo de Zaragoza .....	4001
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales .....	4002
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 1 sobre subasta de bienes muebles .....	4002
<b>División Provincial de Industria y Energía</b>	
Autorización y solicitudes administrativas de diversas líneas eléctricas .....	4003
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Anuncios de la Sala de lo Social notificando sentencias .....	4004
<b>SECCION SEXTA</b>	
Corporaciones locales .....	4004-4007
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	4007-4014
Juzgados de Instrucción .....	4014
Juzgados de lo Social .....	4014-4016
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca</b>	
Junta general ordinaria .....	4016
<b>Comunidad de Regantes de las Vegas de Paracuellos de Jiloca</b>	
Junta general ordinaria .....	4016

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 29.560

Esta Presidencia, por decreto núm. 874, de 31 de mayo de 1995, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional, aprobada por decreto de la Presidencia núm. 731, de 8 de mayo de 1995, de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de técnico superior de empleo de la plantilla laboral de esta Diputación, de la que se dio publicidad en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 13 de mayo de 1995.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 31 de mayo de 1995. — El presidente en funciones, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 28.899

En relación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de tres plazas de auxiliar administrativo, hecha pública en el tablón de edictos provincial con fecha 11 de mayo de 1995 y anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 18 de mayo de 1995, se hace público para conocimiento de los interesados que, habiéndose observado error material en los datos identificativos de alguno de los opositores, se procede de oficio a su oportuna rectificación:

Donde dice: "Alastuey Val, María Reyes", debe decir: "Alastruey Val, María Reyes".

Donde dice: "Blanco Lafragüetam, Marta", debe decir: "Blanco Lafragüeta, Marta".

Donde dice: "Ceceller Moreno, Susana", debe decir: "Carceller Moreno, Susana".

Donde dice: "Fraile Laborada, María Elena", debe decir: "Fraile Laborda, María Elena".

Donde dice: "Fuentes Brabalos, Ana Isabel", debe decir: "Fuentes Grábalos, Ana Isabel".

Donde dice: "Garica Jaime, Angel", debe decir: "García Jaime, Angel".

Donde dice: "Gracia Monaj, León", debe decir: "Monaj León, María Gracia".

Donde dice: "Lambán Botaya", debe decir: "Lambán Botaya, Antonia".

Donde dice: "Longares Valero, Rosa María", debe decir: "Longares Tejero, Rosa María".

Donde dice: "Munárriz Cardiel", debe decir: "Munárriz Cardiel, Berta".

Donde dice: "Oliveros Ariza", debe decir: "Oliveros Ariza, María Elena".

Donde dice: "Pardo Santolaria", debe decir: "Pardo Santolaria, María Mercedes".

Donde dice: "Ríos Alonso-Buena Rosada", debe decir: "Ríos Alonso-Buena Posada, María Victoria".

Donde dice: "Val Asensio, José Ramón", debe decir: "Díaz Asensio, José Ramón".

Donde dice: "Zurita Gimeno, Igancio", debe decir: "Zurita Gimeno, Ignacio".

Zaragoza a 23 de mayo de 1995. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 24.664

ACUERDO del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el que se anuncia concurso para la contratación de la obra que se cita.

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras de tubería de suministro al polígono 4 del polo de desarrollo de Zaragoza.

Tipo de licitación: 663.332.727 pesetas, IVA (16%) incluido.

Plazo de ejecución: 24 meses. Se establecen plazos parciales de ejecución, de acuerdo con los criterios contenidos en la documentación técnica del proyecto. Se admitirá la presentación de variantes técnicas, en cuyo caso la empresa proponente incluirá la documentación suficiente para describir y valorar económicamente el alcance de dichas mejoras.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo E, subgrupo 1, categoría e. Grupo E, subgrupo 6, categoría e.

Garantía provisional: 13.266.655 pesetas.

Garantía definitiva: 26.533.309 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número) a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación, a las 13.00 horas. En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Zaragoza a 8 de mayo de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio social en .....,), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., de fecha ....., referente al concurso convocado para la contratación y ejecución de las obras correspondientes al proyecto de ....., y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en número y letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 30.022

Explotaciones Atalaya, S. A., solicita autorización para la realización de tres sondeos en finca de su propiedad, en el paraje denominado "Mosomero", de la localidad y término municipal de Alpartir (Zaragoza) y zona de policía de cauces del barranco Valdevillar, margen derecha. La finalidad del aprovechamiento será usos ganaderos y agrícolas de dicha finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de abril de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 20.612

Aridos Aragón, S.A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de la zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901), margen derecha, situado en el paraje "La Sarda" (F:13 P:2), en la localidad de Pedrola (Zaragoza), con destino a usos industriales (lavado de áridos), para lo cual justifica un caudal medio equivalente de 1,95 litros por segundo y un volumen anual de 22.464 metros cúbicos.

A tal fin aporta la "Memoria descriptiva de elevación de aguas para usos industriales". Las obras consisten básicamente en la realización de un pozo de sección circular, de 0,40 metros de diámetro, una profundidad de 45 metros, entubado con tubería de acero. La extracción del agua se realiza por medio de una bomba vertical, con una potencia de 29 cavas, capaz de elevar unos 80.000 litros por hora a una profundidad de 42 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 20.935

Alfonso Abadía Carbó solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,21 litros por segundo, a derivar del río Ebro, embalse de Mequinenza, en el término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riego.

La toma se piensa realizar en la partida "Campillo", mediante un grupo motobomba diesel, montado sobre un carro para desplazarlo según el nivel del embalse, que impulsará el agua a un sistema de riego por goteo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 28.525

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Fernando Terreu Nieto, por débitos a la Seguridad Social, régimen especial de autónomos, se ha dictado con fecha 25 de mayo de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 22 de mayo de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Fernando Terreu Nieto, embargados por diligencia de fecha 11 de mayo de 1994 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el próximo día 27 de junio, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta URE (avenida de Madrid, 24), observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Una vitrina expositora, sobre mostrador, de acero inoxidable, marca "Tecnicontrol", de 1,30 metros. Tasada en 60.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, marca "Azcoyen", de ocho canales. Tasada en 100.000 pesetas.

Un fabricante de hielo, marca "ITV", modelo "Quasar". Tasado en 40.000 pesetas.

Un equipo de aire acondicionado, marca "Airwel", modelo 35A0-A, número 8610997. Tasado en 150.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación: 350.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 262.500 pesetas.

2.ª Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer (teléfono 37 56 49, de esta ciudad).

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de

igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que queden desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, un tercio del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 25 de mayo de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

## División Provincial de Industria y Energía

Núm. 22.904

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 2 x 630 kVA, su acometida a 15 kV y red de baja tensión en Cuarte de Huerva (AT 238-93).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, su acometida y red de baja tensión subterránea, situada en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en camino Monasterio de Santa Fe, destinada a atender los actuales y futuros suministros de energía, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 20.982.531 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 2 x 630 kVA

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en sótano, con cinco celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Tres celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.t.

—Dos celdas de protección de trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de p.t.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 138 metros de longitud, que derivará de apoyo a instalar en LAMT de ERZ, S.A., "Derivación a CT urbanización Santa Fe", y estará realizada por conductores de 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, 12-15 kV.

Red de baja tensión: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con cuatro circuitos, a 0,380 kV y 325 metros de longitud, que alimentará las cajas generales de protección y estará realizada por conductores de 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al, 0,6/1 kV.

Zaragoza, 24 de abril de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 22.609

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 56/95.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Pedro María Ric, 33).

Potencia y tensiones: 3 x 360 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, a 10 kV y 140 metros de longitud, rebatidas desde el CT que se elimina.

Finalidad de la instalación: Reformar el CT Pedro María Ric, 33, por eliminación del CT Oblatas, frente al núm. 39 de la calle Pedro María Ric.

Presupuesto: 19.137.743 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de abril de 1995. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 22.903

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de las siguientes redes subterráneas en AT y BT y centros de transformación y distribución de tipo interior, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 171/94.

Emplazamiento: Zaragoza (barrio de Miralbuena, urbanización sector 56/3).

Potencia y tensiones: Tres CDT de 2 x 630 kVA cada uno, y 6 CT de 2 x 630 kVA cada uno, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Red subterránea eléctrica, simple circuito, a 45 kV y 2.000 metros de longitud. Red subterránea eléctrica, varios circuitos, a 10 kV y 6.435 metros de longitud total.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nueva urbanización del sector 56/3.

Presupuesto: 272.740.213 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de abril de 1995. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 23.009

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 9-95.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 13 de la línea al centro de transformación EFA.

Término: Apoyo núm. 1, inicio línea subterránea.

Longitud: 90 metros.

Recorrido: Término municipal de Zuera (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al polígono industrial "Los Llanos".

Presupuesto: 1.586.179 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de abril de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 23.010

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 83-95.

Tensión: 45 kV.

Origen: Apoyo núm. 17 de la línea SET Zuera-Zuera estación.

Término: Apoyo núm. 21 de la misma línea.

Longitud: 502 metros.

Recorrido: Término municipal de Zuera (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Cambio de trazado para no afectar a las edificaciones del polígono industrial "Los Llanos".

Presupuesto: 3.683.054 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio

Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de abril de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO SOCIAL

Núm. 23.607

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 348 de 1994 (autos núm. 338 de 1995), seguidos a instancia de José Lausín Oliver y María Isabel F. Marco Martín, contra Servimax, S.A., y Plus Ultra, S.A., sobre reclamación de cantidad, con fecha 26 de abril de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de suplicación núm. 348 de 1994, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, revocamos la sentencia recurrida exclusivamente en cuanto a la fecha de cálculo de los intereses a cuyo pago se condena a la recurrente Plus Ultra, S.A., cuya fecha situamos en 28 de febrero de 1992 (en vez del día 17 de noviembre de 1991 que indica el fallo recurrido), y en cuanto a la multa por temeridad que se le impuso a dicha recurrente, la dejamos sin efecto, confirmando en todo lo demás el fallo recurrido, con desestimación del recurso en el resto de sus pedimentos. Disponemos la pérdida de la consignación constituida para recurrir, a la que se dará destino legal una vez firme esta sentencia; todo ello sin condena en costas del recurso y con devolución de la totalidad del depósito de 25.000 pesetas constituido, también, para recurrir.»

Y para que conste y sirva de notificación a Servimax, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1995. — El secretario, Basilio García Redondo.

Núm. 23.608

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 226 de 1995 (autos núm. 64 de 1993), seguidos a instancia de Pilar Grande Ramos, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Sociedad Cooperativa de Alimentación San Miguel, sobre incapacidad permanente total (enfermedad común), con fecha 19 de abril de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 226 de 1995 (autos núm. 64 de 1993), ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sociedad Cooperativa de Alimentación San Miguel, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1995. — El secretario, Basilio García Redondo.

## SECCION SEXTA

### ARTIEDA

Núm. 24.518

Estando suficientemente avanzados los trabajos de redacción de las normas subsidiarias municipales de Artieda, se expone al público el avance de las mismas por el plazo de dos meses, contados a partir de la última inserción de este anuncio, para que los interesados puedan hacer cuantas sugerencias crean pertinentes. El documento estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Artieda durante dicho plazo.

Artieda, 5 de mayo de 1995. — El alcalde, José María López Gil.

### CADRETE

Núm. 24.514

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1995, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de Unifamiliares Cadrete, S.L.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cadrete, 8 de mayo de 1995. — El alcalde, Miguel Angel Bosco Sahún.

### CALATAYUD

Núm. 28.991

Detectado error literal en el anuncio núm. 20.592, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 97, de fecha 29 de abril de 1995, se hace la corrección que seguidamente se indica, a los efectos oportunos.

Apartado B, punto segundo, donde dice: "ocho subparcelas", deberá decir: "cuatro subparcelas".

Calatayud, 17 de mayo de 1995. — El alcalde.

### CARIÑENA

Núm. 24.511

José María López Gimeno, en nombre del Ayuntamiento de Cariñena, ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas licuado de petróleo de 2.450 litros, para el Centro de Día de la Tercera Edad, con emplazamiento en avenida de Goya, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de 9.00 a 14.00 horas.

Cariñena, 5 de mayo de 1995. — El alcalde.

### CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 24.517

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por el término de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Castejón de Valdejasa, 8 de mayo de 1995. — El alcalde.

### CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 24.519

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 41.865.499 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Castejón de Valdejasa, 8 de mayo de 1995. — El alcalde.

### EPILA

Núm. 24.520

Ha sido elevada a definitiva, al no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal de 1994, que ofrece el siguiente resumen:

#### Partida, denominación y cantidad en pesetas

Créditos que se disminuyen (ingresos):

360.01. Contribuciones especiales, 17.904.510.

755.01. Subvención DGA polígono industrial, 17.095.490.

Total, 35.000.000 de pesetas.

Créditos de nueva creación que se aumentan (ingresos):

913.01. Crédito a largo plazo Banco de Crédito Local, 35.000.000.

Total, 35.000.000 de pesetas.

Epila, 19 de enero de 1995. — El alcalde.

### EPILA

Núm. 24.522

Ha sido elevada a definitiva, al no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal de 1994, que ofrece el siguiente resumen por partidas:

#### I. Créditos en aumento

A) Suplementos de crédito:

130.00. Retribuciones personal laboral, 1.414.654.

150.00. Incentivos productividad, 2.600.

160.06. Asistencia médico-farmacéutica, 201.562.

212.00. Reparaciones edificios y construcciones, 312.763.

220.01. Prensa, revista, libros, 62.066.

221.00. Suministro energía eléctrica, 847.040.

221.01. Gastos energía bombas elevación agua, 200.497.

221.03. Combustible y carburantes, 89.042.

221.08. Productos de limpieza y aseo, 108.344.

226.07. Festejos populares, 1.960.328.

227.00. Limpieza calles, recogida basuras, 3.410.811.

227.01. Seguridad, 121.000.

310.00. Intereses préstamo Banco de Crédito Local, 4.352.242.

310.03. Intereses operaciones de tesorería, 2.030.614.

481.00. Pabellón polideportivo, 3.970.206.

481.02. Comisión de Cultura, 165.514.

481.06. Aportación educación de adultos, 44.031.

481.08. Guardería municipal infantil, 13.731.

600.02. Instalaciones deportivas campo de fútbol, 17.675.385.

611.00. Urbanismo, calles, alumbrado, etc., 417.055.

- 620.01. Adquisición cabecera TV local, 772.498.
  - 620.04. Instalación y mejora radio municipal, 409.669.
  - 620.05. Instalación oficinas informática, 312.702.
  - 913.00. Amortización créditos Banco de Crédito Local, 76.311.637.
  - 913.01. Amortización créditos Ibercaja, 2.151.856.
- Total de créditos en aumento, 117.357.847 pesetas.

II. Procedencia de los fondos

- A) Disponible del último ejercicio:
    - Con cargo al remanente de 1993, 308.789.
  - B) De transferencia de las siguientes partidas:
    - 120.00. Personal funcionario, retribuciones básicas, 1.500.000.
    - 121.00. Personal funcionario, retrib. complementarias, 1.437.502.
    - 160.04. Seguridad Social funcionarios, 1.400.000.
    - 162.04. Acción social funcionarios, 130.000.
    - 210.00 Reparaciones bienes naturales, 140.000.
    - 212.01. Reparaciones y mantenimiento matadero, 447.080.
    - 213.00. Reparaciones maquinaria y utillaje, 380.000.
    - 219.00. Reparaciones otro inmov. material, 200.000.
    - 220.00. Material no inventariable, 250.000.
    - 220.02. Material informático no inventariable, 160.000.
    - 221.01. Suministro gas, cloro, 31.331.
    - 221.04. Suministro vestuario, 70.000.
    - 222.00. Comunicaciones telefónicas, 400.000.
    - 223.00. Transportes, 50.000.
    - 224.00 Primas de seguro, 900.000
    - 225.00. Tributos, 500.000.
    - 226.01. Atenciones protocolarias, 300.000.
    - 226.02. Publicidad y propaganda, 400.000.
    - 227.06. Estudios y trabajos técnicos, 700.000.
    - 230.00. Dietas cargos electivos, 450.000.
    - 231.01. Dietas de personal funcionario, 300.000.
    - 481.03. Comisión de Deportes, 1.500.000.
    - 481.05. Asociaciones, juventud, mujer, etc., 700.000.
    - 600.01. Urbanización calles polígono industrial, 13.900.000.
    - 600.03. Infraestructura eléctrica polígono industrial, 10.000.000.
    - 600.04. Vertidos calle La Paz, Baja, etc., 1.159.652.
    - 611.01. Agricultura, desarrollo, caminos, etc., 800.000.
    - 611.02. Parques, jardines, instalaciones deportivas, 290.000.
    - 620.00. Equipamiento polideportivo, 90.000.
  - C) Créditos extraordinarios con entidad bancaria:
    - 913.01. Crédito a largo plazo Banco de Crédito Local, 78.463.493.
- Total créditos en disminución, 117.357.847 pesetas.  
Epila, 7 de marzo de 1995. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

GALLUR

Núm. 24.513

Don José Luis Zalaya Jaime, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza);

Hace público que contra el acuerdo adoptado el 23 de marzo de 1995, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general de la plantilla de personal y oferta de empleo público para el ejercicio de 1995 no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal y oferta de empleo, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Presupuesto general

- 1. Presupuesto de la entidad, 320.000.000.
  - 2. Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura, 12.000.000.
  - 3. Presupuesto del Patronato del Aula Municipal de Música, 1.760.000.
  - 4. Presupuesto del Patronato de la Banda Municipal de Música, 3.203.000.
  - 5. Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, 6.003.000.
- Total presupuesto general, 342.966.000.

Presupuesto de la entidad

Estado de ingresos

- 1. Impuestos directos, 57.200.000.
  - 2. Impuestos indirectos, 4.000.000.
  - 3. Tasas y otros ingresos, 23.100.000.
  - 4. Transferencias corrientes, 53.000.800.
  - 5. Ingresos patrimoniales, 10.300.000.
  - 6. Enajenación de inversiones reales, 21.000.000.
  - 7. Transferencias de capital, 94.000.000.
  - 8. Pasivos financieros, 57.400.000.
  - 9. Pasivos financieros, 57.400.000.
- Total ingresos, 320.000.000 de pesetas.

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 52.000.000.
  - 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 43.000.000.
  - 3. Gastos financieros, 11.000.000.
  - 4. Transferencias corrientes, 23.000.000.
  - 6. Inversiones reales, 179.000.000.
  - 7. Transferencias de capital, 2.200.000.
  - 9. Pasivos financieros, 9.800.000.
- Total gastos, 320.000.000 de pesetas.

Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura

Estado de ingresos

- 3. Tasas y otros ingresos, 2.865.000.
  - 4. Transferencias corrientes, 9.120.000.
  - 5. Ingresos patrimoniales, 10.000.
  - 7. Transferencias de capital, 5.000.
- Total ingresos, 12.000.000 de pesetas.

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 6.440.000.
  - 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.410.000.
  - 3. Gastos financieros, 50.000.
  - 6. Inversiones reales, 100.000.
- Total gastos, 12.000.000 de pesetas.

Presupuesto del Patronato del Aula Municipal de Música

Estado de ingresos

- 3. Tasas y otros ingresos, 600.000.
  - 4. Transferencias corrientes, 1.151.000.
  - 5. Ingresos patrimoniales, 5.000.
  - 7. Transferencias de capital, 4.000.
- Total ingresos, 1.760.000 pesetas.

Estado de gastos

- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.600.000.
  - 3. Gastos financieros, 10.000.
  - 6. Inversiones reales, 150.000.
- Total gastos, 1.760.000 pesetas.

Presupuesto del Patronato de la Banda Municipal de Música

Estado de ingresos

- 4. Transferencias corrientes, 3.202.000.
  - 5. Ingresos patrimoniales, 1.000.
- Total ingresos, 3.203.000 pesetas.

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 100.000.
  - 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.800.000.
  - 3. Gastos financieros, 3.000.
  - 6. Inversiones reales, 300.000.
- Total gastos, 3.203.000 pesetas.

Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal

Estado de ingresos

- 3. Tasas y otros ingresos, 3.400.000.
  - 4. Transferencias corrientes, 2.602.000.
  - 5. Ingresos patrimoniales, 1.000.
- Total ingresos, 6.003.000 pesetas.

Estado de gastos

- 1. Gastos de personal, 680.000.
  - 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.590.000.
  - 3. Gastos financieros, 40.000.
  - 6. Inversiones reales, 693.000.
- Total gastos, 6.003.000 pesetas.

Plantilla de personal de la Corporación

Personal funcionario:

- 1. Con habilitación de carácter nacional.
  - 1.1. Secretario: Una plaza, grupo A.
  - 2. Escala de Administración general.
    - 2.2. Subescala administrativa: Dos plazas, grupo C.
    - 2.3. Subescala auxiliar: Dos plazas, grupo D.
    - 2.5. Agentes municipales: Cuatro plazas, grupo E.
  - 3. Escala de Administración especial.
    - 3.2. Subescala de servicios especiales.
      - 3.2.1. Conductor: Una plaza, grupo E.
      - 3.2.2. Operario de servicios múltiples: Tres plazas, grupo E.

**Personal laboral temporal:**

- Cuatro limpiadoras (a media jornada).
- Un encargado de obras.
- Cuatro plazas de ayuda a domicilio (media jornada).

**Plantilla del Patronato Municipal de Cultura****Personal laboral temporal:**

- Un director (jornada completa).
- Una bibliotecaria (a tiempo parcial).
- Una maestra de educación de adultos (a tiempo parcial).
- Un técnico medios de comunicación.

**Plantilla del Patronato Deportivo Municipal****Personal laboral temporal:**

- Un auxiliar de polideportivo.

**Oferta de empleo público del Ayuntamiento****Personal funcionario:**

- Dos agentes municipales, escala de Administración general, grupo E.

**Personal laboral temporal:**

- Cuatro limpiadoras (a media jornada). Titulación exigida: Estudios primarios.
- Un encargado de obras. Titulación exigida: Estudios primarios.

**Oferta de empleo público del Patronato Municipal de Cultura****Personal laboral temporal:**

- Un director técnico (jornada completa). Titulación exigida: Bachiller superior.
- Una bibliotecaria (tiempo parcial). Titulación exigida: Bachiller superior.
- Una maestra de educación de adultos (tiempo parcial). Titulación exigida: Diplomatura o licenciatura universitaria.
- Un técnico de medios de comunicación. Titulación exigida: Licenciatura universitaria.

**Oferta de empleo público del Patronato Deportivo Municipal****Personal laboral temporal:**

- Un auxiliar de polideportivo. Titulación exigida: Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Gallur, 8 de mayo de 1995. — El alcalde, José Luis Zalaya Jaime.

**I B D E S****Núm. 28.981**

Transcurrido el plazo legal de exposición al público de la modificación inicial de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y del precio público por prestación de servicios en el Matadero municipal, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, quedan definitivamente aprobados los acuerdos, quedando éstas redactadas de la manera siguiente:

**Ordenanza de la tasa por expedición de licencias urbanísticas**

Art. 6-C. Será necesaria la prestación de una fianza de 30.000 pesetas por parte de los solicitantes de licencias de obras para las que sea necesaria la ocupación de la vía pública, fianza que será devuelta una vez que se compruebe que, acabada la obra, la vía pública ha quedado en el estado en que se encontraba anteriormente. No obstante, si la obra se prolonga más de un mes, el solicitante deberá abonar 2.000 pesetas más por cada día que mantenga ocupada la vía.

**Ordenanza del precio público por prestación de servicios en el Matadero municipal**

Art. 3-B. Las tarifas establecidas por el uso del Matadero municipal se incrementarán anualmente conforme el índice de precios al consumo.

Contra los presentes acuerdos podrán los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Ibdes a 23 de mayo de 1995. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamón.

**MA E L L A****Núm. 24.512**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios y no habiéndose presentado reclamaciones, han quedado definitivamente aprobados el presupuesto municipal y la plantilla de personal correspondientes al ejercicio de 1995 y que son:

**Presupuesto municipal****Estado de gastos**

1. Gastos de personal, 23.000.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 72.119.000.

3. Gastos financieros, 4.900.000.
4. Transferencias corrientes, 3.573.000.
6. Inversiones reales, 56.104.146.
9. Pasivos financieros, 6.445.000.

Suma el estado de gastos, 166.941.146 pesetas.

**Estado de ingresos**

1. Impuestos directos, 27.925.000.
2. Impuestos indirectos, 4.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 42.891.124.
4. Transferencias corrientes, 46.020.271.
5. Ingresos patrimoniales, 1.270.000.
7. Transferencias de capital, 24.960.763.
9. Pasivos financieros, 19.873.988.

Suma el estado de ingresos, 166.941.146 pesetas.

**Plantilla de personal****Personal funcionario:**

- Un secretario-interventor.
- Un administrativo de Administración general.
- Un auxiliar de Administración general.
- Un alguacil.

**Personal laboral fijo:**

- Un operario de servicios varios.

**Personal laboral contratado con carácter general:**

- Un monitor de educación permanente de adultos.
- Un socorrista piscina municipal.
- Dos operarios de servicios varios.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Maella, 8 de mayo de 1995. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO****Núm. 24.521**

María Carmen Alegre Alcubierre, en nombre propio, ha solicitado licencia para instalación de nave de terneros de cebo, con emplazamiento en la partida "Dehesa Boyal". polígono 10, parcela 120 de rústica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 8 de mayo de 1995. — El alcalde.

**TAUSTE****Núm. 24.132**

Don José Luis Pelegay Sofin, en representación de Pelegay, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de fabricación y reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en avenida Cinco Villas, núm. 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 4 de mayo de 1995. — El alcalde.

**UTEBO****Núm. 24.510**

Por acuerdo del Pleno de fecha 5 de abril se aprobó definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 1994 y la plantilla de personal, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha plantilla y el resumen por capítulos del presupuesto:

**Presupuesto general del Ayuntamiento****Estado de ingresos****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 292.425.889.
2. Impuestos indirectos, 100.825.000.
3. Tasas y otros ingresos, 171.246.967.
4. Transferencias corrientes, 207.179.808.
5. Ingresos patrimoniales, 12.000.000.

**B) Operaciones de capital:**

8. Activos financieros, 25.000.
9. Pasivos financieros, 24.855.461.

Total ingresos, 808.558.125 pesetas.

**Estado de gastos****A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal, 286.025.834.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 187.241.128.
3. Gastos financieros, 47.516.713.
4. Transferencias corrientes, 36.578.593.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 226.507.325.
7. Transferencias de capital, 2.500.000.
8. Activos financieros, 25.000.
9. Pasivos financieros, 22.163.532.

Total gastos, 808.558.125 pesetas.

**Plantilla de personal****A) Personal funcionario:**

- Un secretario con habilitación de carácter nacional, grupo A.
- Un interventor con habilitación de carácter nacional, grupo A.
- Un ingeniero, escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A.
- Un arquitecto, escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A.
- Un inspector de industria, escala de Administración especial, subescala técnica, grupo B.
- Un aparejador, escala de Administración especial, subescala técnica, grupo B.
- Un recaudador, escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, grupo B.
- Dos administrativos, escala de Administración general, subescala administrativo, grupo C.
- Cinco auxiliares, escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo D.
- Un oficial de Policía Local, escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, grupo D.
- Seis policías locales (guardias), escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, grupo D.
- Un oficial de servicios, escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, grupo D.
- Tres peones de servicios, escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, grupo E.
- Dos subalternos, escala de Administración general, subescala subalterna, grupo E.
- Un jardinero, escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, grupo E.

**B) Personal laboral:****1. Fijo:**

- Dos asistentes sociales.
- Un asistente de calle.
- Un director pabellón.
- Dos educadores de adultos (dos tercios de jornada y media jornada).
- Cuatro auxiliares administrativos.
- Un oficial de servicios.
- Un auxiliar de biblioteca (dos tercios de jornada).
- Tres ayudantes de servicios.
- Un peón de servicios.
- Un peón de limpieza.
- Cinco peones de mantenimiento.
- Dos peones pabellón.
- Un conserje.
- Ocho auxiliares ayuda a domicilio (veintiséis horas semanales).
- Un director radio local.
- Un técnico cultural.
- Un auxiliar administrativo (media jornada).
- Un oficial mantenimiento.
- Dos peones jardineros (seis meses).
- Un guardarropa (temporada verano).

**2. Temporal:**

- Dos socorristas (temporada verano).
- Un socorrista-portero-guardarropa (temporada verano).
- Un portero (temporada verano).
- Un guardarropa (temporada verano).

**Temporal escuelas municipales:**

- Siete monitores culturales (dedicación parcial).
- Trece monitores deportivos (dedicación parcial).

**Temporal escuela taller:**

- Un director.
- Un auxiliar administrativo.
- Cuatro monitores teóricos (dedicación parcial).
- Tres monitores prácticos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Utebo, 5 de mayo de 1995. — El alcalde.

**UTEBO****Núm. 24.515**

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 1995, acordó aprobar el proyecto para llevar a cabo el foso para juegos infantiles y riegos en el parque Las Fuentes, redactado por el ingeniero municipal don Federico Infante Pina, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 6.657.912 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 4 de mayo de 1995. — El alcalde.

**UTEBO****Núm. 24.516**

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 1995, acordó aprobar el proyecto de movimiento de tierras en la ronda, segunda fase, redactado por el aparejador municipal don Jesús Royo Guiance, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 1.343.094 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 4 de mayo de 1995. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 22.670**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.086 de 1993, a instancia de la actora Lico Leasing, S.A., representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, siendo demandados Jesús Miñana Rodrigo y Rosalía Sierra López, con domicilio en Saviñán (Zaragoza), calle San Roque, número 15, y Envases Miñana, S.L., con domicilio en Saviñán (Zaragoza), calle Las Cruces, número 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa del piso en Zaragoza, en calle Manuel Lasala, número 6, segundo C, que tiene una superficie útil de 66,03 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.726, libro 1.230, folio 144, finca número 62.687. Tasada en 1.515.639 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 23.814**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 515 de 1992, a instancia de la actora Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Arroyo, siendo demandados Aurora Rotellar Villanueva y Daniel Cripián Arroyo, con domicilio en Utebo (Zaragoza), plaza Castelar, número 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad

de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa con corral en el barrio de Monzalbarba, de Zaragoza, casa núm. 7 del paseo de la Sagrada, de 190 metros cuadrados en total. Linda: derecha, resto de finca matriz; izquierda u oeste, Enrique Pelayo, y espalda, casa y campo de Enrique Longás (hoy Pascual Rotellar). Es la finca registral número 987, tomo 2.321, folio 82, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valor de una tercera parte indivisa en nuda propiedad de cinco octavas partes indivisas de esta finca, 1.020.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo riego con frutales, en término municipal de Zaragoza, partida de "El Soto Bajo de Alfocea". Polígono 190, parcela 6, de 22 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, brazal alto; sur, camino; este, viuda de Pascual Herrero, y oeste, Francisco Figuera. Finca registral 409-N, tomo 1.729, folio 29. Valor, 678.000 pesetas.

3. Rústica-urbana. — Campo en el término municipal de Utebo (Zaragoza), partida "La Parada", de 42 áreas. Linda: norte, gravera de Renfe; oeste, acequia; este, edificio de Francisco Castarlenas, y sur, camino (hoy calle Teruel). Sobre esta finca se ha construido una nave industrial de planta baja y entreplanta, que miden 459,20 metros cuadrados y 28,26 metros cuadrados, respectivamente. Es la finca registral número 4.515, tomo 2.238, folios 70 al 74, Registro de la Propiedad número 3. Valor, 21.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Solar en Utebo, en calle Pontillo, número 2, y plaza de Castelar, número 1, de 200 metros cuadrados, y, según posterior medición, 276 metros cuadrados, sobre el que hay construida una casa-vivienda unifamiliar, con planta baja, de 123 metros cuadrados útiles, y garaje, y planta alzada, de 126,41 metros cuadrados útiles, ambas distribuidas en diversas dependencias. Es la finca registral número 5.582, tomo 1.510 (hoy 2.273), folios 20 y siguientes. Valor, 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 29.028

El juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de desahucio núm. 1.033 de 1994, seguidos a instancia de Justo José González Rodrigo, representado por la procuradora doña Pilar García Fuente, y siendo demandada Viajes Rivercar, S.A., con domicilio en Marcelliano Isábal, 3, bajos (pasaje), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario don Justo José González Rodrigo.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fotocopiadora marca "Canon", modelo PC-6; valorada en 20.000 pesetas.

2. Un fax marca "Sanyo", mod. "Sanfax 80"; valorado en 10.000 pesetas.

3. Siete estantes bajos de melamina, un armario bajo de melamina y un armario medio de melamina; valorados en 30.000 pesetas.

4. Dos mesas de oficina, con ala; valoradas en 20.000 pesetas.

5. Cinco mesas de oficina; valoradas en 40.000 pesetas.

6. Once sillas de oficina, con brazo; valoradas en 15.000 pesetas.

7. Doce sillas sin brazos, de distintos tipos; valoradas en 8.000 pesetas.

8. Dos mesas bajas de metal y vidrio; valoradas en 8.000 pesetas.

9. Una caja fuerte de 300 kilos; valorada en 10.000 pesetas.

10. Un ordenador marca "Olivetti PC-P120 290 SP", un ordenador marca "Noxar", una impresora marca "Exon" y una impresora marca "Olivetti"; valorados en 30.000 pesetas.

11. Una calculadora marca "Olivetti 800 PD"; valorada en 2.000 pesetas.

12. Dos armarios medios, con estantes; valorados en 3.000 pesetas.

13. Cuatro estanterías metálicas; valoradas en 5.000 pesetas.

14. Un aparato de aire acondicionado, marca "Interdis"; valorado en 7.000 pesetas.

15. Dos carros archivadores de carpetas, con ruedas; valorados en 1.000 pesetas.

16. Un radiocasete marca "Aiwa", con seis altavoces "Cawsi"; valorados en 5.000 pesetas.

17. Cuatro mapamundis y seis cuadros de diversos tamaños; valorados en 5.000 pesetas.

18. Una máquina de escribir marca "Olivetti ET-Personal 510" y una máquina de escribir marca "Olivetti ET 2300", ambas con su correspondiente mesita; valoradas en 20.000 pesetas.

19. Siete estantes expositores y tres expositores de rejilla para escaparate; valorados en 5.000 pesetas.

20. Una centralita telefónica "Teide"; valorada en 10.000 pesetas.

21. Dos extractores de humo; valorados en 2.000 pesetas.

22. Un armario bajo al que falta una puerta; valorado en 1.000 pesetas.

23. Siete fluorescentes de luz directa a mesas; valorados en 2.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados. Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — La secretaria sustituta.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 22.096

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.148 de 1989-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Juan Carlos Carrascosa Ozores, María Luisa Garrido La roche, Pedro Giménez de Córdoba y Acacio, María Luisa Giménez de Córdoba Garrido y José Luis Carrascosa Ozores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 26 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 25 de septiembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20% del valor del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Casa en la ciudad de Villarobledo (Albacete), en calle Real, número 2, de 270 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarobledo al tomo 1.040, libro 341, folio 119, finca 4.260, inscripción 12.ª. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero. Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.



**JUZGADO NUM. 3****Núm. 22.662**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 226 de 1993-D, a instancia de la actora Sanitaria Leasing, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados María Josefa Galduroz Ilincheta y Ramón Tellechea San Sebastián, con domicilio en Huarte (Pamplona), calle Moisés Barado, número 1 bis, 4.º, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Parcela de terreno en la jurisdicción de Eugui, valle de Esteribar, sita entre la casa vieja de Simorena y la era de Santarrena, de 120 metros cuadrados de extensión superficial, y sobre la cual se ha construido un edificio ocupando la total superficie del solar, compuesto de dos plantas, con una altura total hasta el caballete de unos 10,40 metros lineales. Figura inscrita a nombre de Ramón Francisco Tellechea San Sebastián, casado con María Josefa Galduroz Ilincheta. Es la finca número 4.752, tomo 1.727, libro 58, folio 158. Valorada en 24.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 24.144**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 533 de 1993-A, a instancia de la actora Financo Leasing, S.A. (antes Ibercorp Leasing, S.A.), representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados María Pérez Marco, Celia Marco Pérez y Luis Luna Berdejo, con domicilio en Zaragoza (calle Río Guatizalema, número 7, 3.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso tercero A, tipo III, de 47,83 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5%. Forma parte de una casa en esta ciudad, señalada con el número 3

(hoy número 5) de la calle Río Guatizalema. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 307, folio 134, finca 5.726. Valorado en 4.850.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 22.933**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.056 de 1994-B, a instancia de la actora Muebles Primavera, S.L., representada por la procuradora doña Elisa Borobia Lorente, siendo demandado Manuel Lucas Pérez (Muebles Lucas), con domicilio en Zaragoza (calle Rodrigo Rebolledo, número 25, bajo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dormitorio juvenil laqueado en color blanco, decorado en rosa, compuesto de cama-nido, dos estanterías y armario en lado y cajones encima de las estanterías. Valorado en 70.000 pesetas.

2. Dormitorio de pino, compuesto de cama, mesilla, armario de tres puertas y cama de 1,05 metros. Valorado en 42.000 pesetas.

3. Dormitorio completo, modelo "Mitología", en color verde, compuesto de mesilla, cama de 90 centímetros, armario con dos puertas y lunas exteriores y escritorio. Valorado en 120.000 pesetas.

4. Dormitorio modelo "Composición Modular Barco", compuesto de mesilla y mueble-puente con estanterías. Valorado en 45.000 pesetas.

5. Mueble "Boiserie", en color cerezo, de 3 metros aproximadamente, compuesto de chimenea, vitrina y estanterías. Valorado en 175.000 pesetas.

6. Sofás de tres y dos plazas, en estampados azules. Valorados en 55.000 pesetas.

7. Ordenador marca "Metset". Valorado en 75.000 pesetas.

8. Dos mesas de despacho, una de ellas de color gris y la otra de color crema, de unos 2 metros de largo. Valoradas en 24.000 pesetas.

9. Armario archivador, de 1,70 x 1 metro aproximadamente. Valorado en 15.000 pesetas.

10. Dos estanterías de metal, en color gris. Valoradas en 15.000 pesetas.

11. Máquina de escribir eléctrica, marca "Brother". Valorada en 17.000 pesetas.

12. Máquina de escribir marca "Olivetti". Valorada en 12.000 pesetas.

13. Fax marca "Olivetti 330". Valorado en 25.000 pesetas.

14. Dormitorio de matrimonio, compuesto de cama, dos mesillas, armario y cómoda de madera, todo en color oscuro, el armario de seis puertas con espejo en medio. Valorado en 125.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 23.208**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 165-B de 1988, a instancia de la actora Caja Postal de Ahorros, representada por el procurador señor Salinas, siendo demandados María José Mangado León, Sabino Mangado León, César Mandado Ezquerro y Pilar León Ezquerro, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.º Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Departamento número 67 de la urbanización El Espinagar, calas de Mallorca, en Manacor (Mallorca). Es la zona B-3 de la cala Antena. Está situado en la planta alta, de unos 63 metros cuadrados. Es la finca registral número 37.432, tomo 3.911, libro 777 de Manacor, folio 115. Valorado en 4.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 22.852

Don Antonio López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía bajo el núm. 266 de 1995, instados por Margarita Moreno González, representada por el procurador señor Moreno Gómez, contra Luis Rodríguez Osorio, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Antonio López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 23.807

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 432-B de 1986 de juicio ejecutivo, instados por la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados José María Espinosa Lozano y Julia Díaz de la Fuente Frutos, en actual paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20% del precio que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 31. — Piso cuarto A (R-4a), situado en la planta cuarta del bloque próximo al río Tajo, término municipal de Trillo (Guadalajara), con una superficie construida de 97,30 metros cuadrados y útil de 73,76 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Le corresponde como anexo un cuarto trasero situado bajo cubierta, de una superficie construida de 10,43 metros cuadrados. Inscrito al tomo 258, libro 12, finca 737. La finca está enclavada en la calle Arzobispo, número 4, de Trillo (Guadalajara). Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 25.283

El ilustrísimo señor don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de medidas provisionales registrados bajo el número 605 de 1995, seguidos a instancia de María Antonia Hernández Gil, representada por la procuradora doña Isabel Pedraja Iglesias, contra su esposo, William Paul Walley, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado citar al mismo a fin de que el próximo día 21 de junio, a las 10.30 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, edificio A, cuarta planta) para asistir a la comparecencia que previene la ley, debiendo acudir asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 26.220

El ilustrísimo señor don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 502 de 1995-B, a instancia de María Ascensión Moreno Moreno, representada por la procuradora de los Tribunales doña Gemma Laguna Broto, contra Vicente Macías Fernández, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Vicente Macías Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de junio, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 22.618

El ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio sin acuerdo con el núm. 544 de 1995-A, a instancia de María Angeles Morales Garijo, representada por el procurador señor Viñuales Nuez, contra Isaac Grávalos Rubio, he acordado por resolución de esta fecha emplazar al demandado Isaac Grávalos Rubio, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, declarándole en rebeldía procesal.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 22.619

El ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos núm. 27 de 1995-C, sobre divorcio sin acuerdo, a instancia de Josefa Ortega Calleja, representada por la procuradora señora Latorre Mozota, contra José Carrillo Consuegra, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de abril de 1995. — En nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número 27 de 1995-C, sobre divorcio, a instancia de Josefa Ortega Calleja, mayor de edad, vecina de Zaragoza y con domicilio en calle de la Salina, núm. 4, 2.ª B, derecha, representada por la procuradora señora Latorre Mozota y asistida por el letrado señor Fransoy Luengo, contra José Carrillo Consuegra, mayor de edad, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Latorre Mozota, en nombre y representación de Josefa Ortega Calleja, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, José Carrillo Consuegra, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

Los efectos de este divorcio podrán solicitarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Barcelona, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde José Carrillo Consuegra, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 25.079**

El ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de pobreza número 1.359 de 1994-C, instado por Vicenta Rodrigo Vera, contra Fernando Terreu Nieto, he acordado por resolución de esta fecha citar a este último, cuyo domicilio actual se desconoce, para la comparecencia que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta) el próximo día 29 de junio, a las 9.30 horas, significándole que en Secretaría de este Juzgado obran copias de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de citación en legal forma a Fernando Terreu Nieto, que se halla en ignorado paradero, se extiende la presente a los efectos oportunos en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 27.551**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de separación con el número 217 de 1992-C, a instancia de Santiago Aguerri Domingo, representado por la procuradora de los Tribunales señora Oña Llanos, contra Eustaquia Sánchez Gragera, en los que con esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente en el local destinado al efecto el 20% del precio que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de septiembre siguiente, con las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25% del tipo de la primera y no pudiendo ser las posturas inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados y sacados a venta pública son:

Urbana. — Mitad indivisa del local comercial o industrial sito en planta baja de calle La Iglesia, sin número, del barrio de Santa Isabel (Zaragoza). Inscrita al tomo 1.503, libro 653 de la sección tercera, folio 76, finca 35.369, inscripción 1 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 26.574**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 956 de 1994, sección A, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía a instancia de Barclays Bank, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Isabel Ferrández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un coche marca "Peugeot", modelo 405 1.9 GR, matrícula Z-3260-AK. Valorado en 850.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la

publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 del mismo mes de septiembre, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 27.491**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 220 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 220 de 1992, a instancia del procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra Pascual Navarro Pérez y Miguel Ángel Navarro Gracia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Pleno dominio de una mitad indivisa más del pleno dominio de la mitad indivisa de la otra mitad de finca rústica, campo de secano en el término de San Martín de la Virgen del Moncayo (Zaragoza), partida "Valdemolinos". Es la mitad de la parcela 135 del polígono 2. Inscrito al tomo 857 del archivo, libro 20, folio 42 vuelto, finca 1.476 del Registro de la Propiedad de Tarazona. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Pleno dominio de una mitad indivisa de rústica, campo de secano en Aguilón, partida "Pedro Juan", que pertenece al polígono 19, parcela 21. Inscrito al tomo 228, libro 8 de Aguilón, folio 35, finca 1.395 del Registro de la Propiedad de Belchite. Valorado en 350.000 pesetas.

3. Pleno dominio de una mitad indivisa de rústica, campo de secano en Aguilón (Zaragoza), partida "Cantalobos". Inscrito al tomo 228, libro 8 de Aguilón, folio 36, finca 1.396 del Registro de la Propiedad de Belchite. Valorado en 580.000 pesetas.

4. Pleno dominio de una mitad indivisa de rústica, campo de secano en Aguilón, partida "Tormagal", que pertenece al polígono 25, parcela 5. Inscrito al tomo 228, libro 8 de Aguilón, folio 37, finca 1.397 del Registro de la Propiedad de Belchite. Valorado en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta, de esta capital) el día 6 de julio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20% del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la parte acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a Pascual Navarro Pérez y Miguel Angel Navarro Gracia, para el supuesto de que no se pudiese practicar en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 14 Núm. 22.620

Doña Yolanda Saganta Barra, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de menor cuantía núm. 603 de 1994-A, seguidos a instancia de María Clavería Mendoza, contra Carmen Alonso Campos y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la indicada demandada por medio de edictos, para que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma, asistida de letrado y procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de Carmen Alonso Campos, dado su actual ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Yolanda Saganta Barra.

#### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD Núm. 27.504

Doña María Amada Moreno Gálvez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Celia y Adela Tarragona Gil, contra Alfonso Jesús Callejero Martínez, sobre ejecución y efectividad de derechos reales sobre finca, registrados al número 149 de 1994, por resolución dictada en esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, embargados en dicho procedimiento, y que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

Primera subasta, el día 7 de julio próximo, a las 11.00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes; segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera o no rematarse los bienes, el día 11 de septiembre siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25% del precio de tasación, y tercera subasta, si no hubo postores o no se remataron los bienes en la segunda, el día 9 de octubre próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los señores licitadores que los remates se regirán por las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.

2.ª Para tomar parte en las subastas se deberá acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20%, al menos, del precio de cada subasta, sirviendo, a estos efectos, para la tercera subasta el 20% del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admiten consignaciones en el Juzgado.

4.ª Queda exenta de cumplir el requisito de la condición segunda la parte actora.

5.ª Sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.

7.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de consignar el resto del precio del remate pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta:

1. Veinticuatro vacas madres. Valoradas todas en 2.040.000 pesetas.

2. Once vacas de recría. Valoradas todas en 242.000 pesetas.

Dado en Calatayud a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La jueza sustituta, María Amada Moreno Gálvez. —El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD Núm. 28.197

Don José Luis Morales Ruiz, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 99 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Bataneros e Hijos, S.L., contra Miguel Angel Remacha Arrué, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada en esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, embargados

en dicho procedimiento, y que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

Primera subasta, el día 7 de julio próximo, a las 12.00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes; segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera o no rematarse los bienes, el día 4 de septiembre siguiente, a las 12.00 horas, con la rebaja del 25% del precio de tasación, y tercera subasta, si no hubo postores o no se remataron los bienes en la segunda, el día 29 de septiembre próximo inmediato, también a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los señores licitadores que los remates se regirán por las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.

2.ª Para tomar parte en las subastas se deberá acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20%, al menos, del precio de cada subasta, sirviendo, a estos efectos, para la tercera subasta el 20% del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admiten consignaciones en el Juzgado.

4.ª Queda exenta de cumplir el requisito de la condición segunda la parte actora.

5.ª Sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.

7.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de consignar el resto del precio del remate pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta:

1. Un tractor marca "Pascuali", de 18 CV, articulado. Valorado en 4.000 pesetas.

2. Una máquina de soldar, trifásica, marca "G.A.R.". Valorada en 1.000 pesetas.

3. Cien tubos de aluminio, de 2 y 3 pulgadas y 6 metros de largo. Valorados en 50.000 pesetas.

4. Un torno marca "Ajar", de 1,5 metros entre puntos. Valorado en 3.000 pesetas.

5. Una mesa de despacho, de madera, con cajones en el lado izquierdo y módulo con ruedas en el lado derecho. Valorada en 10.000 pesetas.

6. Una mesa de madera, de color blanco, con dos cajones en el lado izquierdo. Valorada en 7.000 pesetas.

7. Un armario archivador, auxiliar, con estanterías, con tres cajones a la izquierda y puertas a la derecha. Valorado en 10.000 pesetas.

8. Dos estanterías de madera de pino, con cinco baldas. Valoradas en 12.000 pesetas.

9. Un sillón giratorio, gris. Valorado en 2.000 pesetas.

10. Dos sillas de skai, de color negro y con armazón metálico. Valoradas en 2.000 pesetas.

11. Un fax marca "Foxen 92". Valorado en 20.000 pesetas.

12. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Línea 98". Valorada en 12.000 pesetas.

13. Una sierra circular, marca "Tejero", modelo T-250. Valorada en 10.000 pesetas.

14. Un taladro marca "Imaport", mod. TR-20-T. Valorado en 10.000 pesetas.

15. Un compresor de 12 kilos por centímetro cuadrado de potencia. Valorado en 5.000 pesetas.

16. Un grupo soldador, marca "Galamig", modelo 260SF. Valorado en 30.000 pesetas.

17. Un motor compresor, marca "Honda", modelo G-150, de 3,5 HP. Valorado en 35.000 pesetas.

18. Una carretilla color crema, con dos brazos y rueda delantera, con motor "Comet", modelo MC25. Valorada en 15.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la parte demandada en particular, expido el presente en Calatayud a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, José Luis Morales Ruiz. —El secretario.

#### C A S P E

#### Cédula de notificación Núm. 21.358

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido, se hace saber que en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 47 de 1994, a instancia de Aragonesa de Avaluos, S.G.R., representada por la procuradora señora Cortés, contra Aceitunas y Conservas, S.A., se ha celebrado tercera subasta con fecha 19 de abril de 1995 y por la parte actora Aragonesa de Avaluos, S.G.R., se ha ofrecido la postura de 29.500.000 pesetas por la finca subastada, y no cubriendo dicha cantidad el tipo de la segunda subasta el dueño de la finca o un tercero autorizado por él podrá mejorar la postura en el término de nueve días.

Y para que sirva de notificación a la demandada Aceitunas y Conservas, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Caspe a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

## C A S P E

## Cédula de notificación

Núm. 21.772

En este Juzgado de Primera Instancia de Caspe se tramitan autos de juicio de cognición núm. 10 de 1993, seguidos entre las partes que más adelante se dirán, y en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Caspe a 18 de abril de 1995. — Vistos por mí, doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido, los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado con el núm. 102 de 1993, en los que figura como demandante Agrícola Caspolina, Sociedad Cooperativa Limitada (en liquidación), representada por el procurador de los Tribunales de Caspe don Santiago Albiac Guiu y dirigida por el letrado don Antonio Fraguas Bordonaba, y como parte demandada, Juan Camile Julia Cornelia Noyelle, declarada en rebeldía, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Agrícola Caspolina, Sociedad Cooperativa Limitada (en liquidación), representada por el procurador de los Tribunales de Caspe don Santiago Albiac Guiu, contra Juan Camile Julia Cornelia Noyelle, debo absolver y absuelvo al demandado expresado de los pedimentos contenidos en la misma, imponiendo las costas del presente procedimiento a la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, mediante escrito que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia dictada al demandado en rebeldía Juan Camile Julia Cornelia Noyelle, expido y firmo la presente en Caspe a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

## C A S P E

Núm. 23.938

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 149 de 1993, instados por Aragonesa de Avaluos, S.G.R., contra Alfalfa y Piensos Baquer, S.L., José Baquer Fontoba, Francisca Cirac Catalán, Carmen Baquer Fontoba y Antonia Baquer Fontoba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su precio de tasación se relacionarán al final, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el 20% del precio de tasación de la primera o segunda subasta, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

2.ª Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad, con rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de julio próximo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 6 de septiembre siguiente. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 4 de octubre próximo inmediato.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Campo de regadío en la partida "Villa", de 10 áreas 25 centiáreas. Parcela 15 del polígono 72. Inscrito al tomo 58, libro 30, folio 232, finca 3.610. Tasado en 123.000 pesetas.

2. Campo de regadío en la partida "Villa", de 500 metros cuadrados de superficie. Es parte de la parcela 752 del polígono 24. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación: nave de planta baja, que ocupa una superficie de 420 metros cuadrados. Inscrito al tomo 359, libro 138, folio 185, finca núm. 17.575. Tasado en 6.560.000 pesetas.

3. Casa sita en calle San Antonio, 1, de Caspe, que tiene 100 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Inscrito al tomo 70, libro 30, folio 53, finca 4.250. Tasada en 3.500.000 pesetas.

4. Casa con cuadra y pajar sita en calle San Antonio, 13, compuesta por tres pisos por el frente y dos pisos por atrás, de superficie ignorada. Inscrito al tomo 70, libro 36, folio 41 vuelto, finca 4.244. Tasada en 3.250.000 pesetas.

5. El pleno dominio de 6/12 partes indivisas y la nuda propiedad de 3/12 partes indivisas de finca de regadío en la partida "Rigüela", de 74 áreas 75 centiáreas, en cuyo perímetro existe un mas. Inscrito al tomo 438, libro 162, folio 217, finca 1.073. Valorado en 390.000 pesetas.

6. El pleno dominio de 6/12 partes indivisas y la nuda propiedad de 3/12 partes indivisas de finca de secano en la partida "La Rigüela", de 58 áreas 75 centiáreas. Inscrito al tomo 414, libro 153, folio 213, finca 3.298. Valorado en 310.000 pesetas.

7. Campo de secano en partida "Zaforas", de 1 hectárea 71 área 25 centiáreas. Parcela 672 del polígono 27. Inscrito al tomo 313, libro 124, folio 240, finca 15.169. Tasado en 308.250 pesetas.

Dado en Caspe a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — La secretaria.

## C A S P E

Núm. 24.669

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 151 de 1992, instados por Banco Español de Crédito, S.A., contra Talleres Illana, S.L., Juan Illana Denia, María Angeles Borbón Mir y Juan Carlos Illana Borbón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su precio de tasación se relacionarán al final, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente el 20% del precio de tasación de la primera o segunda subasta, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

2.ª Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad, con rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de julio próximo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 7 de septiembre siguiente. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 5 de octubre próximo inmediato.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Campo en Mequinenza (Zaragoza), de 10 áreas. Finca registral 5.705, folio 150, tomo 426. Tasado en 50.000 pesetas.

2. Nave industrial sita en carretera a Torrente de Cinca, de Mequinenza, margen izquierda, junto a un fuerte desmonte, con una superficie de 459 metros cuadrados aproximadamente. Tomo 426, libro 43, folio 146, finca 5.539. Tasada en 10.327.500 pesetas.

3. Mitad indivisa y nuda propiedad de la otra mitad indivisa de vivienda sita en calle D, 21 izquierda, de Mequinenza, compuesta de dos plantas más patio de 53,30 metros cuadrados, dedicándose la primera planta, de 76,40 metros cuadrados, a local, y la segunda, de 79,45 metros cuadrados, a vivienda. Finca 4.411, folio 223, tomo 419. Tasada en 6.587.800 pesetas.

Dado en Caspe a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — La secretaria.

## JUZGADO NUM. 2. — CALAHORRA

Núm. 21.849

Don José Ignacio Martínez Esteban, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 333 de 1991, seguido a instancia de Banco Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Echevarrieta Herrera, contra Alfredo Cosme Gómez Arpón y Teresa Pérez Fernández Velilla, en reclamación de 1.418.281 pesetas, más 500.000 pesetas de gastos y costas, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la mejora de embargo trabajo sobre bienes de los demandados Alfredo Cosme Gómez Arpón y Teresa Pérez Fernández Velilla, debiéndose embargar nuevamente bienes de su propiedad en cuantía suficiente para cubrir la suma de 1.418.281 pesetas reclamadas en autos por principal e intereses y costas presupuestadas, y para su práctica se señala como bien a embargar la cuenta corriente núm. 35981-4 que posee Teresa Pérez Fernández Velilla en el Banco Central Hispanoamericano en Madrid.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Calahorra (La Rioja) a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, José Ignacio Martínez Esteban. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 4. — CASTELLON Núm. 21.359**

En los autos núm. 527 de 1994, promovidos por la procuradora doña Marta Aguiriano, en nombre y representación de Vicente Segura Querol, contra Juan Carlos Fortún Roche (y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre proceso de cognición, en reclamación de 436.725 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en las actuaciones, personándose en legal forma, mediante escrito que preceptivamente deberá llevar firma de letrado, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, y significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado Juan Carlos Fortún Roche (y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en ignorado paradero, libro y firma la presente en Castellón de la Plana a once de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 7 Núm. 22.611**

Don José María Téllez Escolano, ilustre señor secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 89 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 108. — En Zaragoza a 7 de abril de 1995. — Habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas núm. 89 de 1995, por el señor don José Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, sobre daños, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, policía local núm. 724; como perjudicado, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y como denunciado, Ramón Fernández Granados, mayor de edad y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Fernández Granados, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 597, a la pena de cuatro días de arresto menor, costas del juicio y a que indemnice al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en la cantidad de 4.377 pesetas, incrementadas en su caso con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la pena impuesta el tiempo que estuvo privado de libertad por estos hechos. Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Ramón Fernández Granados, en ignorado paradero, y se le hace saber que esta resolución es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, José María Téllez Escolano.

**JUZGADO NUM. 10 Núm. 22.860**

En virtud de lo acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el núm. 1.404 de 1995, por robo, se cita por medio de la presente a quien resultare ser el propietario o propietarios de los siguientes efectos:

Un radiocasete de automóvil, extraíble, "Pioneer KE-1700B", serie LJ-61187.

Una linterna grande de plástico negro y amarillo.

Una linterna grande de plástico, con luz fluorescente, intermitente y de posición.

Dos bolsas de baño, conteniendo cada una un frasco de champú y otro de tónico, siendo las bolsas de color verde.

Dos bufandas de aficionado del Real Zaragoza.

Un estuche de cartón, conteniendo un destornillador automático.

Una linterna-alarma-compresor, con alimentación para batería de automóvil.

Una bolsa de nailon, rosa y negra.

Y ello a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado de Instrucción (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, edificio BC, quinta planta) a fin de hacerles ofrecimiento de acciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (art. 109).

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1 Núm. 23.910**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 446 de 1994, instados por Aurora Castellón Granel, contra Normerel Informática, S.L., en reclamación de cantidad con incidente

de ejecución, en la actualidad en fase de ejecución, se cita a las partes para que el día 28 de junio de 1995, a las 9.30 horas, comparezcan ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Normerel Informática, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1 Núm. 23.915**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 276 de 1995, instados por Elías Fernando Pina Sánchez, contra Frigoríficos Miralbueno, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 21 de junio de 1995, a las 9.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Frigoríficos Miralbueno, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2 Núm. 23.896**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 291 de 1995, instados por Francisco Javier García Delgado, contra Antenas TV Zaragoza, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 27 de junio de 1995, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Antenas Zaragoza, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2 Núm. 28.458**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 260 de 1995, instados por César Genzor Ansón y otros, contra Lumixexport, S.A.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 20 de junio de 1995, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Lumixexport, S.A.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5 Núm. 25.301**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 73 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de José Bobe Andrés y otros, contra Mecánicas Aragón, S.L., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de julio próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 7 de septiembre siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de octubre próximo inmediato; no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación.

- 3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.
- 5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es Miguel Romanos Salvador, domiciliado en Zaragoza (calle Enero, 14, de la urbanización El Zorongo). Bienes que se subastan:
- Una rectificadora universal "Jarbe", modelo RV 2-100, para rectificar hasta 3000 mm, con grúa pluma y polipasto de 250 kilos, marca "Demag". Valorada en 100.000 pesetas.
  - Un equipo de soldadura de arco, "KD", tipo 300, tres fases, 50 períodos, electrodo hasta 6 mm. Valorado en 10.000 pesetas.
  - Un equipo de soldadura por hilo, "KD", modelo GLC 358, 16 kW, con grúa pluma y polipasto de 500 kilos. Valorado en 10.000 pesetas.
  - Un equipo de soldadura, "Autógena 2". Valorado en 5.000 pesetas.
  - Una afiladora universal, "Ingarsa", modelo RA-4, con sus correspondientes muelas y útiles de afilado. Valorada en 5.000 pesetas.
  - Un afilador "Sacem", con potencia instalada de 3 motores, de un total de 2,36 CV, con sus correspondientes útiles y muelas. Valorado en 5.000 pesetas.
  - Una afiladora "Elite", con sus correspondientes muelas y útiles. Valorada en 15.000 pesetas.
  - Una sierra para madera, con motor eléctrico, de 2 CV de potencia, con disco de acero. Valorada en 8.000 pesetas.
  - Un taladro de columna, marca "Soraluce", modelo T-32, de 1,75 CV de potencia instalada, con capacidad para 32 metros de perforación, con equipo de amarre neumático. Valorado en 18.000 pesetas.
  - Una roscadora hidráulica, "CBS", con capacidad para roscado numérico, de 18 mm, equipada con portamachos de cambio rápido, número de portamachos 7. Valorada en 120.000 pesetas.
  - Un taladro radial, "Foradia", modelo GR-50-1200, equipada con mesa inclinable y grúa pluma y polipasto de 250 kilos. Valorado en 120.000 pesetas.
  - Una cabina de pintura, con cortina de agua para aspiración y filtrado de vapores, de 3 x 2 metros, equipada con polipasto de carril, de 250 kilos, de chimenea de extracción de 5 metros de altura. Valorada en 5.000 pesetas.
  - Un taladro de columna, "Ibarnia", modelo 40-CA, cuyo motor principal tiene una capacidad de 2 CV, con capacidad de taladro de hasta 40 mm de diámetro y velocidad de 71 a 1.344 revoluciones por minuto. Valorado en 115.000 pesetas.
  - Un taladro "Irva-Asa", con capacidad de broca de 40 mm, cuyo motor principal tiene 2 CV de potencia, velocidad de 62 a 1.046 r.p.m., equipado con grúa pluma y polipasto "Demag", de 250 kilos. Valorado en 75.000 pesetas.
  - Una fresadora universal, "Correa", modelo FV-100, de ciclos cuadrados, con cabeza universal, con recorrido de 1.300/350/425, mandrino con iso 50, equipada con divisor horizontal electroautomático, "Orbatu", modelo DHA 26-3, cuyo motor principal tiene una potencia de 10 CV de avance 3, motobomba de 0,25 CV, equipada con treinta juegos de conos "MOSRS", quince portafresas, treinta fresas de acero rápido de disco, doce fresas frontales, una fresa de gran desbaste, con veinte placas intercambiables y diverso utillaje de amarre. Valorada en 200.000 pesetas.
  - Una mandrinadora "Juaristi", modelo MDR-3, con plato de refrentar, diámetro de husillo 3 pulgadas, potencia de motor principal 5 CV, potencia de motor de avance rápido 25 CV, superficie de la mesa 1000 x 700 mm. Utillaje de mecanizado para amarre neumático para piezas redondas, cuarenta mambriños para diferentes operaciones, dos fresas de disco de planear de 250 mm, con plaqueta intercambiable, fresa de disco de planear con placa intercambiable, una fresa de 140, una de 160 y una de 80. Valorada en 200.000 pesetas.
  - Un centro vertical, "Ibarnia", ZVM 1000, con control numérico "Fagor", 8010M, con almacén autónomo para treinta herramientas. Mesa de coordenadas "MK4", con recorrido de 600 x 1.000. Capacidad de fresado en acero de 200 cc/minuto, motor de funcionamiento de husillo de 10,5 kW. Velocidad de rotación sin escalonamiento, de 50 a 3.000 r.p.m. Potencia total instalada 30 kW, equipada con extractor de virutas, marca "Bioibar". Casete de memorización de datos carenado. Útiles y portaherramientas. Equipado con grúa pluma y polipasto de 250 kilos. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
  - Una refrentadora punteadora, marca "Idem", con capacidad de refrenado hasta diámetro de 1.000 mm, longitud máxima entre puntos de refrenado de 80 mm, potencia instalada de 10 kW, equipada con herramienta especial de refrentar y accesorios para amarre de piezas. Valorada en 125.000 pesetas.
  - Equipo de taladros profundo, "Ejector-Coramant", montado sobre torno "Hechea", potencia de motor 20 CV, potencia de la unidad de empuje 7,5 CV, equipado con diversas familias de tubos para realizar taladros de 20 a 80 mm, un depósito de refrigeración y un grupo motobomba de 20 CV. Valorado en 200.000 pesetas.
  - Un taladro múltiple, marca "Micron", de 12 husillos, potencia instalada de 10,75 CV, modelo TMH-2, con central hidráulica, mesa móvil de 500 x 650 mm de diámetro, de taladro máximo en fundición de 20 mm. Valorado en 120.000 pesetas.
  - Un taladro múltiple, marca "Micron", de 12 husillos, potencia instalada de 10,75 CV, modelo TMH-2, con central hidráulica, mesa móvil de 500 x 650 mm de diámetro, de taladro máximo en fundición de 20 mm. Valorado en 120.000 pesetas.
  - Un taladro punteador marca "Oerlicon Jorda", modelo UB-2, con mesa de coordenadas y plato divisor "Zeate", de 450 mm, potencia instalada de 3 CV, equipada con brocas, fresas, portafresas y portaherramientas. Valorado en 60.000 pesetas.
  - Torno automático monohusillo, marca "Monforts", modelo DA-400, potencia instalada de 40 CV, equipado con utillajes para torneado de tambores de frenado, cijos de ruedas y demás utillajes que se detallan, equipado con grúa pluma y polipasto "Demag", de 250 kilos. Valorado en 60.000 pesetas.
  - Un torno automático monohusillo, marca "Warner" y "Swasy", modelo 2-AC, volteo sobre carro transversal 343 mm, diámetro de plato 3,05 mm, curso de torreta 279 mm, número de avances 36, equipado con dos carros transversales, potencia 25 CV. Valorado en 120.000 pesetas.
  - Un transformador marca "Casas Savoisiense Española", de 250 kVA. Valorado en 30.000 pesetas.
  - Un torno paralelo, marca "Urutzpe", modelo M2-70, distancia entre puntos 300 mm, altura entre puntos 300 mm, potencia de motor principal 10 CV, equipado con plato universal de 30 mm, luneta y plato de cuatro garras independientes y grúa pluma con polipasto de 250 kilos. Valorado en 120.000 pesetas.
  - Una prensa hidráulica, manual, marca "Jorda". Valorada en 80.000 pesetas.
  - Un torno paralelo, "Urutzpe", modelo M2, distancia entre puntos 2000 mm, altura entre puntos 300 mm, motor principal con potencia de 7,5 CV, equipado con plato universal, plato de cuatro garras, independientes, luneta y torreta recambiable "Impero". Valorado en 300.000 pesetas.
  - Un torno "Jashone", modelo M-189-E, distancia entre puntos 1000 mm, potencia del motor principal 4 CV, agujero de eje cabezal de 38 mm, equipado con plato metálico marca "Gálvez". Valorado en 50.000 pesetas.
  - Una sierra de vaivén, de 24 pulgadas, marca "ABC", con motor de 2 CV de potencia. Valorada en 50.000 pesetas.
  - Una prensa hidráulica, "Cophasa", de 20 toneadas, con motor de 5 CV de potencia.
  - Una grúa pluma, con polipasto, "Magomo", de 750 kilos. Valorada en 10.000 pesetas.
  - Una máquina de puntear, con motor eléctrico, de 1,5 CV. Valorada en 10.000 pesetas.
  - Una fresadora universal, "Correa", modelo BC1100, motor de 3 CV de potencia. Valorada en 120.000 pesetas.
  - Un divisor horizontal, con plato universal. Valorado en 10.000 pesetas.
  - Trece polipastos con sus correspondientes banderas. Valorados en 250.000 pesetas.
  - Mobiliario y enseres: Una estantería archivo, comercial. Cinco roperos metálicos. Tres persianas metálicas. Ocho teléfonos. Veintitrés sillas. Tres armarios (oficina comercial, 2 puertas; orden; oficina técnica, herramientas). Dos archivadores. Diez mesas de oficina. Cinco sillones. Una mesa de teléfono dirección. Un perchero. Una mesa impresora. Valorado en 200.000 pesetas.
  - Una furgoneta "Renault", modelo F4, matrícula Z-4604-G, año 1976, con capacidad de carga 400 kilos. Valorada en 80.000 pesetas.
  - Un camión marca "Ebro", año 1980, matrícula Z-0232-Z, con capacidad de carga de 4.500 kilos. Valorado en 150.000 pesetas.
  - Una carretilla elevadora, "Mitsubishi Nyk", año 1980, con capacidad de carga de 1.500 kilos. Valorada en 80.000 pesetas.
  - Dos compresores marca "Aircor", de 20 CV de potencia, y un compresor de 5 CV de potencia. Valorados en 50.000 pesetas.
- Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

## Cédula de citación

Núm. 28.459

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 322 de 1995, a instancia de María Pilar Gómez Barrios, en reclamación de cantidad, contra Tejidos Oscenses, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 21 de junio de 1995, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Tejidos Oscenses, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 22.117

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 804 de 1994, a instancia de María Pilar Gil Blasco y otras, contra Viajes Dédalo,

S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por María Pilar Gil Blasco y otras, debo condenar y condeno a la empresa Viajes Dédalo, S.A., a que abone a la parte actora las cantidades siguientes, más el 10% en concepto de mora: a María Pilar Gil Blasco, 647.167 pesetas; a Nieves Gil Blasco, 543.157 pesetas; a Belén Pallarés Visús, 575.152 pesetas, y a Mercedes Castillo Cubero, 459.382 pesetas, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de la Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Viajes Dédalo, S.A., con domicilio en Pedro María Ric, 21, de Zaragoza, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6 Núm. 23.022

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 885 de 1994, a instancia de José Miguel Navarro Martín, contra Carlos García Mateo, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por José Miguel Navarro Martín, debo condenar y condeno a Carlos García Mateo a que abone a la parte actora la cantidad de 172.422 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Carlos García Mateo, cuyo último domicilio lo tuvo en avenida de Cataluña, 98, 11.º-2.ª, Zaragoza 50014, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6 Núm. 23.621

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 204 de 1995, a instancia de María Graciela Nasarre de Letosa Langarita, contra Etcétera Española de Publicidad, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 15 de marzo de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María Graciela Nasarre de Letosa Langarita, contra Etcétera Española de Publicidad, S.A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 22 de junio próximo, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Etcétera Española de Publicidad, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Argualas, 40, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 27.727

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 236 de 1995, a instancia de Elisa Fernández González, contra Milocha Distribución, S.L., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 27 de marzo de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Elisa Fernández González, contra Milocha Distribución, S.L., y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 29 de junio de 1995, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Milocha Distribución, S.L., María Angeles Aísa Rodríguez y Enrique Montolío Aguelo, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA Núm. 28.985

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 48 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes para el día 25 de junio de 1995, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren. La reunión se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento bajo el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria semestral presentada por la Junta de Gobierno.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 22 de mayo de 1995. — El presidente, Abel Yagüe Aldea.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE PARACUELLOS DE JILOCA Núm. 28.999

Por medio de la presente convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca Junta general ordinaria en el salón de actos del Casino de esta localidad, que tendrá lugar el próximo día 18 de junio, a las 10.00 horas en primera convocatoria. Si no acudiese la mayoría absoluta imprescindible para hacerla en primera, tendrá lugar en una segunda una hora más tarde, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes.

#### Orden del día

- 1.º Lectura y acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Examen de las cuentas de gastos correspondiente a todo el año anterior, así como examen de lista de impagados.
- 3.º Elecciones para un nuevo presidente y mitad de los vocales de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas acerca de cuantos temas sean de interés de la Comunidad de Regantes.

Paracuellos de Jiloca a 25 de mayo de 1995. — El presidente, Ricardo Molina Blancas.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial